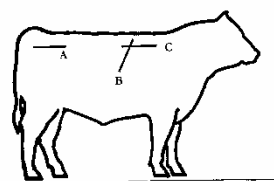


INSTRUCTIVO

CARACTERÍSTICAS

CARNICERAS HEREFORD



Buenos Aires – Argentina

AACH

ASOCIACIÓN ARGENTINA CRIADORES DE HEREFORD



Mecánica de trabajo entre los ecografistas, los criadores, la Asociación Argentina Criadores de Hereford y el Centro de Interpretación de Imágenes Ecográficas (CIIE)

MEDICIONES ECOGRAFICAS POR ULTRASONIDO

Los datos de mediciones ecográficas por ultrasonido son parte del mejoramiento del ganado de carne de todos los países del mundo y apuntan directamente a la calidad del producto final, **la carne vacuna**. Estas mediciones contribuyen a que los criadores puedan obtener datos exactos de características de calidad de carne en sus animales. A medida que la información obtenida, es utilizada como herramienta de selección, se logra mejorar la calidad de los rodeos y en consecuencia los valores de venta del producto.

Las mediciones ecográficas de los reproductores son realizadas por ecografistas habilitados por la AACH (*) quienes miden, AOB (Área de Ojo de Bife), EGD (Espesor de Grasa Dorsal), % GI (porcentaje de Grasa Intramuscular), EGC (Espesor de Grasa de Cadera).

Estas mediciones son interpretadas por el CIIE (Centro de Interpretación de Imágenes Ecográficas) del INTA Castelar y los resultados se envían al Abri de Australia para generar DEPs de Carcasa.

Medición: La medición solamente pueden hacerla los ecografistas habilitados por la AACH

Interpretación: Únicamente a cargo del CIIE (Centro de Interpretación de Imágenes Ecográficas, INTA), y solamente interpretará las ecografías tomadas por los técnicos habilitados por la AACH.

Edad de los animales:

Los toritos y las vaquillonas se medirán a la edad de **18 meses ± 45 días**, recomendándose **no medir** las vaquillonas con **más de 3 meses** de preñez.

Si se desea hacer una evaluación prematura, sólo puede hacerse sobre animales sujetos a feedlot o confinamiento. En este caso pueden medirse a los **15 meses ± 45 días** de edad, señalando el correspondiente código de manejo. No se recomienda medir animales a dicha edad en sistemas pastoriles, pues es muy difícil detectar **EGD** y **%GI**.

Sin embargo, en ambos casos debe consignarse con el mismo número (**código de manejo**) a los animales que hayan recibido igual manejo nutricional desde el destete hasta el momento de la medición ecográfica.

- La AACH mantendrá informados a los criadores Hereford los datos de los técnicos habilitados por ella para realizar ecografías.

- El criador contratará directamente al ecografista de su preferencia. El técnico deberá informarle sobre sus honorarios por medición y gastos de movilidad (si los hubiere).
- Con suficiente antelación, el ecografista comunica sobre su próximo trabajo (nombre del criador, cantidad de animales y posible fecha de medición) al coordinador de Características Carniceras Hereford (Sr. Ignacio Harris, e-mail: certificación@hereford.org.ar o a los teléfonos 4802-1019 int. 7 / 15-62036901, entre las 12:30 y 19:30 hs.). No se concretará ninguna visita de medición sin este requisito.
- El coordinador indica al criador la información que deben reunir los animales que serán ecografiados (y sus contemporáneos), como fecha de medición, sexo, HBA, RP, Altura, CE, etc. El criador debe incluir estos datos en la planilla "Registros de Características Carniceras Hereford" de la AACH y tenerla completa el día de la medición ecográfica en el establecimiento. Dicha planilla le serán provistas por el coordinador u obtenidas de la página web de la AACH (www.hereford.com.ar) o enviadas por e-mail o correo, según corresponda.
- Una vez realizada la medición, el ecografista debe enviar a la AACH la planilla "Registros de Características Carniceras Hereford" con la información tomada en el campo. **El CIIE no interpretará ninguna imagen si no tiene la correspondiente planilla.**
- Una vez interpretadas las imágenes por el CIIE, éste elaborará el informe de las mediciones ecográficas y enviará los datos a la AACH, quien remitirá los mismos a los Criadores.

Responsabilidades

• Del Criador:

- Los animales deben presentarse pelados (pelo de no más de 1,5 cm. de largo) y limpios en las zonas indicadas por el presente Protocolo, para la correcta toma de imágenes.
- Los animales deben ser pesados dentro de los 7 días anteriores a la llegada del ecografista al establecimiento. De lo contrario, no serán ecografiados.
- Sin excepción cada animal a ecografiar debe estar inscripto en el PEG.
- Un vez que requiera los servicios de medición de los ecografistas habilitados por la AACH, el criador deberá completar la planilla **“Registros de Características Carniceras Hereford”**, salvo los datos que corresponden al CIIE.

• Del Ecografista:

- Indicar al criador si en el animal, por algún motivo, no puede medirse alguna característica, principalmente el Porcentaje de Grasa Intramuscular. En caso que el animal tenga menos de 1% de Grasa Intramuscular, esta característica figurará como “sin dato”, ya que en muy pocos casos el software la detecta por debajo de ese valor.
- No grabar en un mismo CD imágenes de más de una cabaña, aunque quede espacio disponible en el mismo.

- Se llevará un registro de la cantidad de ecografías aceptadas y rechazadas por técnico. La AACH no renovará la habilitación a los ecografistas que tienen un 10% o más de imágenes rechazadas por el CIE durante un año. Consecuentemente, las planillas tendrán que venir firmadas por el ecografista que midió, pues la evaluación es individual. Esto es de relevante importancia para los ecografistas que trabajan en sociedad.